

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

002

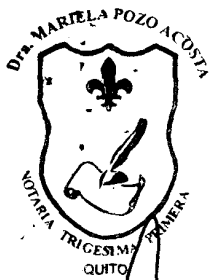
REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPANIA « INDUSTRIAS NELGOR COMPANIA LIMITADA»

C. INDETERMINADA

AVM

DI COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el DOCTOR NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía « INDUSTRIAS NELGOR COMPANIA LIMITADA», como consta del nombramiento que se agrega; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil, a quien conozco, de que doy fe, y dice:- que eleva a

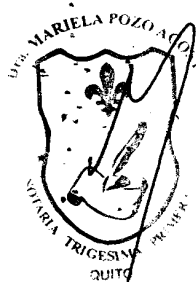
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 escritura pública la minuta que me entrega, cuyo
2 tenor es este:- * SEÑOR NOTARIO:- En su Registro
3 de escrituras públicas, sírvase incorporar una de
4 reforma de Estatutos, del tenor siguiente:-
5 PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece a la
6 celebración de la presente escritura, el DOCTOR
7 NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO, en su calidad de
8 Gerente General de representante legal de la
9 compañía de responsabilidad limitada * INDUSTRIAS
10 NELGOR COMPARIA LIMITADA, calidad que se acredita
11 con el respectivo nombramiento, que se agrega como
12 documento habilitante.- El compareciente es
13 ecuatoriano, casado y se halla domiciliado en esta
14 ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a).
15 La compañía de Responsabilidad Limitada
16 * INDUSTRIAS NELGOR COMPARIA LIMITADA, se
17 constituyó, con domicilio en esta ciudad de Quito,
18 mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor
20 Jorge Martinez Dolberg, el diez y siete de Octubre
21 de mil novecientos ochenta y tres.- Fue aprobada
22 por la Superintendencia de Compañías, mediante
23 Resolución número once mil seiscientos cincuenta y
24 nueve de diez y nueve de Diciembre de mil
25 novecientos ochenta y tres, y se inscribió en el
26 Registro Mercantil, el trece de Enero de mil
27 novecientos ochenta y cuatro. / b) El objeto social
28 de la Compañía consta del Artículo Tercero de sus

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

1 Estatutos.- / TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO
2 DE LOS ESTATUTOS.- En reunión de Junta General
3 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
4 « INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑIA LIMITADA », llevada a
5 cabo el diez y siete de agosto de mil novecientos
6 noventa y nueve, se resolvió ampliar el objeto
7 social de la Compañía y reformar el Artículo
8 Tercero de los Estatutos, cuyo nuevo texto quedaría
9 así:- « ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La sociedad
10 tendrá por objeto la elaboración y fabricación de
11 productos farmacéuticos, biológicos y medicamentos
12 para uso humano y animal, elaboración y fabricación
13 de productos agroquímicos,, distribución,
14 comercialización, exportación e importación de
15 materias primas, para productos farmacéuticos,
16 biológicos, medicamentos de uso humano, veterinario
17 y agroquímico.- Además, a la elaboración y
18 fabricación de alimentos balanceados para toda
19 clase de animales y en especial de aves, y a la
20 crianza de aves y animales de consumo humano, así
21 como a cualquier actividad agrícola, agroindustrial
22 y agropecuaria; y, a la comercialización en
23 general de todos esos productos, especialmente de
24 los animales de cualquier forma, esto es, en pie,
25 procesados o asados.- Representación, agencia,
26 asociación con personas naturales o jurídicas,
27 nacionales o extranjeras que se dediquen a
28 actividades similares o complementarias, con el



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

aprobado

1 objeto social de la Compañía.- Para el cumplimiento
2 de sus fines, la sociedad podrá intervenir en todo
3 acto o contrato permitido por la Ley que sean
4 convenientes o necesarios para su realización.-
5 Asimismo, la Compañía tendrá por objeto la
6 explotación agroindustrial, forestal, en todos sus
7 aspectos, especialmente el cultivo de toda clase de
8 flores, frutas, hortalizas, plantas ornamentales,
9 otras especies ornamentales, incluyendo el estudio,
10 experimentación y creación de variedades nuevas, lo
11 mismo que la producción, compra y venta de
12 semillas, plantas madres, esquejes y cualquier otro
13 producto hortícola, frutícola o floral.- También
14 podrá importar maquinaria y repuestos para
15 explotación, así como toda clase de insumos y
16 material vegetal que deba utilizar la Compañía, y
17 exportar productos sean éstos naturales o
18 industrializados.- CUARTA.- CUMPLIMIENTO Y
19 DECLARACION.- El Doctor NELSON EDMUNDO GORDON
20 MONCAYO, como Gerente General y Representante Legal
21 de la Compañía, cumpliendo con lo que le impone la
22 Ley y los Estatutos, declara que por este acto se
23 da forma legal a la resolución tomada en la Junta
24 General Universal de Socios de diez y siete de
25 Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Queda
26 entonces reformado el Artículo Tercero de los
27 Estatutos de la manera que consta de la cláusula
28 precedente.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



NELGOR C. LTDA.

004

Quito, 6 de abril de 1999

Señor Doctor
NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO
Ciudad.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA." llevada a efecto el 31 de Marzo de 1999, designó GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años, para ejercer la representación individualmente, de conformidad con los estatutos de la Compañía, que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el 17 de Octubre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1984. Representante Legal el Gerente General.

Atentamente,

DR. HUGO NAPOLEON VARGAS VELASQUEZ
PRESIDENTE
C.I. 170203504-7

RAZON: El Dr. Hugo Vargas Velásquez, declara aceptar el cargo de GERENTE GENERAL DE "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA." para el cual ha sido designado, agradeciendo dicha designación y posesionándose del cargo, el mismo que queda sujeto a la inscripción en el Registro Mercantil.

Para constancia firma en Quito a los 6 días del mes de Abril de 1999.

DR. NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO
GERENTE GENERAL.
C.I. 170174338-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2393 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NELGOR C. LTDA.

005

Quito, 17 de Agosto de 1999

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CIA. DE RESPONSABILIDAD "INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑÍA LIMITADA"

En la Ciudad de Quito, hoy día Martes 17 de Agosto de 1999 a las 15H30, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en Joaquín Mancheno # 143/ OE1D y Tadeo Benítez, se instalan en Junta Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA.", los siguientes socios:

Dr. Hugo Vargas Velásquez propietario del 40% de participaciones ✓
Dr. Nelson Gordon Moncayo propietario del 40% de participaciones ✓
Dr. Hugo Vargas Chavez propietario del 10% de participaciones ✓
Dra. Patricia Vargas Chavez propietaria del 10% de participaciones ✓

Bien



Como se halla representado la totalidad del Capital social pagado, el Sr. Dr. Hugo Vargas Velásquez, en calidad de presidente de la Compañía, declara instalada la Junta con arreglo al Art. 280 de la Ley de Compañías, y pone en consideración de los presentes, como único punto del orden del día, el siguiente:

AMPLIACION DEL OBJETO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Al respecto, todos los socios coinciden en la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía, para que pueda, legalmente, desarrollar otras actividades, a más de las que ya son de su incumbencia. Sobre todo para que pueda dedicarse al cultivo de flores, frutas y hortalizas, investigación de variedades nuevas, e importación de maquinarias y repuestos, y para exportar productos, procesados y naturales; así como a la producción, y compra - venta de semillas, plantas madres, esquejes, al estudio, experimentación y creación de variedades nuevas.

Con estas consideraciones, los socios presentes, aprueban, por unanimidad, ampliar el objeto social de la Compañía, e incluir las actividades antes mencionadas, en el Art. TERCERO del los Estatutos cuyo texto completo es el



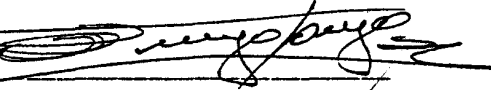
NELGOR C. LTDA.

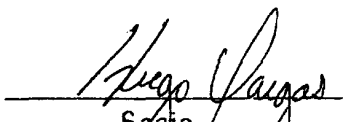
siguiente: "La sociedad tendrá por objeto la elaboración y fabricación de productos farmacéuticos, biológicos y medicamentos para uso humano y animal, elaboración y fabricación de productos agroquímicos, distribución, comercialización, exportación e importación de materias primas, para productos farmacéuticos, biológicos, medicamentos de uso humano, veterinario y agroquímico. Además, a la elaboración y fabricación de alimentos balanceados para toda clase de animales y en especial de aves, y a la crianza de aves y animales de consumo humano, así como a cualquier actividad agrícola, agroindustrial y agropecuaria; y, a la comercialización en general de todos esos productos, especialmente de los animales en cualquier forma, esto es, en pie, procesados o asados. Representación, agencia, asociación con personas naturales so jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social de la Compañía. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá intervenir en todo acto o contrato permitido por la ley que sean convenientes o necesarios para su realización. Así mismo, la Compañía tendrá por objeto la explotación agroindustrial, forestal, en todos sus aspectos, especialmente el cultivo de toda clase de flores, frutas, hortalizas, plantas ornamentales, y otras especies ornamentales, incluyendo el estudio, experimentación y creación de variedades nuevas, lo mismo que la producción, compra y venta de semillas, plantas madres, esquejes, y cualquier otro producto hortícola, frutícola o floral. También podrá importar maquinaria y repuestos para explotación, así como toda clase de insumos y material vegetal que deba utilizar la Compañía, y exportar productos, sean éstos naturales o industrializados."

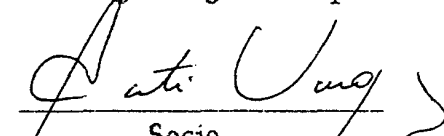
Se autoriza al gerente y representante legal para que realice los trámites correspondientes, quién deberá contratar un abogado que le asesore.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden de Día, se da por terminada la reunión, a las 16H30 disponiéndose que de inmediato se redacte el Acta, y una vez redactada se pone en consideración de los socios quienes la aprueban en su integridad, y todos firman en unidad de acto.


Socio - Gerente
Dr. Nelson Gordon Moncayo


Socio - Presidente
Dr. Hugo Vargas Velásquez


Socio
Dr. Hugo Vargas Chávez


Socio
Dra. Patricia Vargas Chávez

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Como documentos habilitantes se incluyen la copia
2 certificada del Acta de Junta General Universal de
3 Socios de INDUSTRIAS NELGOR COMPANIA LIMITADA, de
4 diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y
5 nueve y el nombramiento de Gerente General a favor
6 del doctor Nelson Gordón Moncayo, debidamente
7 inscrito.- Usted señor Notario, se servirá agregar
8 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
9 validez y eficacia de este acto.- f) Doctor Alfredo
10 Albuja Chaves.- ABOGADO.- Matrícula número mil
11 cuarenta y uno « CAQ ».- (Hasta aquí la minuta que
12 el compareciente la ratifica en todas sus
13 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
14 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente,
15 al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica
16 en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de
17 acto, de todo lo cual doy fé.-

18

19

20

21

L. W. Gordon Muf.

22

DR. NELSON EDMUNDO GORDON MONCAYO

23

CI- 17 0174338-5

24

25

26

27

28

La No-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía INDUSTRIA NELGOR COMPAÑIA LIMITADA. de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.0326 de fecha veinte y tres de enero del dos mil uno. En Quito, a veinte y seis de enero del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

008

1
2
3 *Notaria:*
4
5 *Pozo Acosta*
6
7
8

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

La Notaria,

Pozo Acosta

Dra. Mariela Pozo Acosta.-

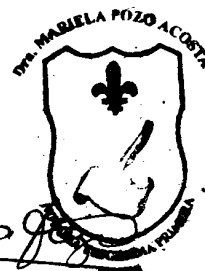
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 01. Q. IJ - 0326 de fecha 23 de Enero del 2001, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matrix respectiva de fecha 29 de Septiembre de 1.999, la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAS NELGOR CIA. LTDA., constante del presente instrumento.-

Quito, a 30 de Enero del 2001

La Notaria,

Pozo Acosta
Dra. Mariela Pozo Acosta.

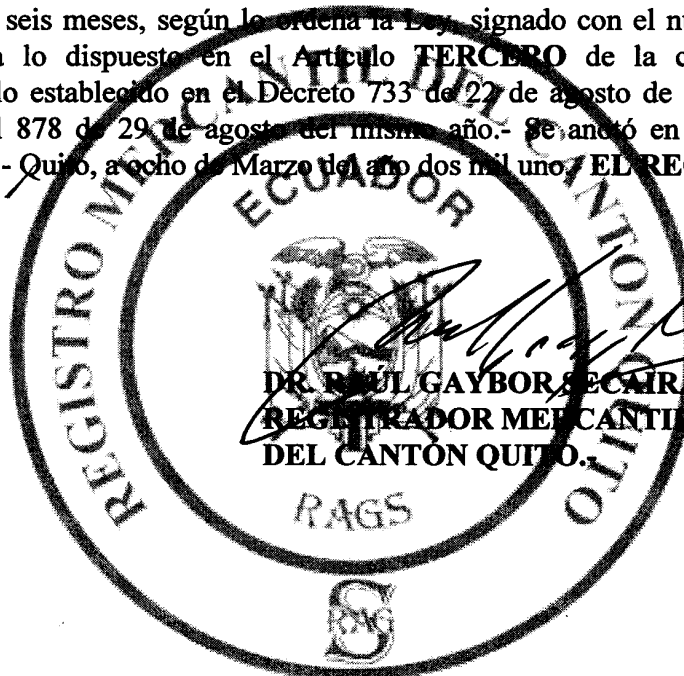




009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01Q.IJ. CERO TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Enero del 2.001, bajo el número **835** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 26 del Registro Mercantil de trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 53 vta, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIAS NELGOR CIA.LTDA.**", otorgada el 29 de Septiembre de 1.999, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **504**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005130**.- Quito, a ocho de Marzo del año dos mil uno, **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-